



INPI

INSTITUTO NACIONAL
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ARGENTINA

Autoridades:

Presidenta: Dra. Mónica Noemí Gay (Decreto 104/2022)

Vicepresidenta: Dra. Natalia Marcela Golisano (Decreto 104/2022)

Sumario:

Decreto 242/19	2
Resolución N° P-123/19	9
Disposición N° 545/04	14
Vistas de fondo	15
Vistas de fondo oposición	22
Vistas división renovaciones	31
Códigos y Aranceles	32

MARCAS Y DESIGNACIONES

Decreto 242/2019

DECTO-2019-242-APN-PTE - Ley Nº 22.362. Reglamentación.

Ciudad de Buenos Aires, 01/04/2019

VISTO el Expediente Nº EX-2018-42178918-APN-DO#INPI, las Leyes Nros. 24.481 (T.O. 1996) y sus modificatorias, 22.362, sus modificaciones y 27.444 y los Decretos Nº 260 de fecha 20 de marzo de 1996 y Nº 558 de fecha 24 de marzo de 1981 y su modificatorio, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Nº 24.481 (T.O. 1996) y sus modificatorias reglamentada por el Anexo II del Decreto Nº 260/96 se creó el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI), como organismo autárquico en el ámbito del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, erigiéndolo como la Autoridad de Aplicación de la citada Ley y de la Ley Nº 22.362 y sus modificaciones, entre otras.

Que por la Ley Nº 22.362 y sus modificaciones se estableció el régimen de Marcas y Designaciones.

Que mediante la Ley Nº 27.444 de Simplificación y Desburocratización para el Desarrollo Productivo de la Nación se introdujeron modificaciones a la Ley Nº 22.362 y sus modificaciones.

Que por la mencionada Ley se dispuso que el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI), organismo descentralizado actuante en el ámbito del ex MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, actual MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, tendrá entre sus funciones la de establecer, modificar y eliminar aranceles en relación a los trámites que se realicen ante el mismo, inclusive aquellos tendientes al mantenimiento del derecho del titular, y administrar los fondos que recaude por el arancelamiento de sus servicios.

Que, a fin de garantizar el logro de los objetivos planteados por las normas mencionadas, resulta necesario el dictado de aquellas disposiciones fundamentales para su aplicación y establecer los criterios que regirán su interpretación.

Que el artículo 31 de la Ley N° 22.362, en su parte final, establece que el PODER EJECUTIVO NACIONAL podrá actualizar el monto de la multa prevista, cuando las circunstancias así lo aconsejen.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO ha tomado la intervención que le compete.

Que el presente decreto se dicta en ejercicio de las facultades conferidas al PODER EJECUTIVO NACIONAL por el artículo 99, inciso 2 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y el artículo 31 de la Ley N° 22.362 y sus modificatorias.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la reglamentación de la Ley N° 22.362 y sus modificaciones, que como Anexo (IF-2019-19510266-APN-INPI#MPYT), forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 2º.- Derógase el Decreto N° 558 de fecha 24 de marzo de 1981 y su modificatorio.

ARTÍCULO 3º.- La presente medida entrará en vigencia a partir de los SESENTA (60) días de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. MACRI - Marcos Peña - Dante Sica

ANEXO

REGLAMENTACIÓN DE LA LEY Nº 22.362 Y SUS MODIFICACIONES

ARTÍCULO 1º.- Los productos y los servicios que se pretendan proteger mediante marcas en virtud de lo dispuesto por la Ley Nº 22.362 y sus modificaciones, serán clasificados de conformidad con el Nomenclador Internacional aprobado por el ARREGLO DE NIZA RELATIVO A LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA EL REGISTRO DE LAS MARCAS y sus sucesivas actualizaciones, aprobado por la Ley Nº 26.230.

ARTÍCULO 2º.- Quedan exceptuados de las exclusiones a que se refiere el artículo 2º de la Ley Nº 22.362 y sus modificaciones, los casos en que el signo, comprendidos la forma y el color cuyo registro se solicite, hubiere adquirido capacidad distintiva sobreviniente como, asimismo, las formas no necesarias o habituales que presenten dicha capacidad.

ARTÍCULO 3º.- Las denominaciones de origen nacional o extranjeras a las que se refiere el inciso c) del artículo 3º de la Ley Nº 22.362 y sus modificaciones, comprenden las indicaciones geográficas reconocidas expresamente por la REPÚBLICA ARGENTINA.

ARTÍCULO 4º.- El interés legítimo podrá acreditarse por cualquier medio de prueba.

ARTÍCULO 5º.- El plazo de vigencia de la marca registrada se computa desde que la misma es concedida y sus renovaciones, a partir del vencimiento del registro cuya renovación se solicita.

La renovación puede solicitarse por una menor cantidad de productos o servicios que los que protegía el registro cuya renovación se solicita, pero no podrá ampliarse o extenderse dicha protección incorporando productos o servicios que no hubieren estado protegidos por aquel.

Las cuestiones de reclasificación o reunificación serán resueltas por el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI), organismo descentralizado en el ámbito del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO.

Ante la solicitud de registro de una marca, el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI) podrá, por resolución fundada, concederla total o parcialmente para solamente algunos de los productos o servicios comprendidos en la solicitud.

La concesión parcial de la marca para determinados productos o servicios implicará la denegatoria del registro para el resto de los productos o servicios indicados.

En los supuestos en los que, posteriormente por vía recursiva, el solicitante obtuviese la concesión de alguno o todos los productos o servicios originalmente denegados, los mismos se adicionarán al registro originalmente concedido parcialmente y la vigencia de DIEZ (10) años se computará para todos ellos a partir de la misma fecha de la concesión parcial recurrida.

ARTÍCULO 6º.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 7º.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 8º.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 9º.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 10.- Los trámites seguidos ante la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 22.362 y sus modificaciones deberán ser presentados ante el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI) y quedarán sujetos al procedimiento y aranceles que establezca el citado Instituto dentro del ámbito de su competencia.

Aquellos solicitantes con domicilio real en el extranjero, además del domicilio especial electrónico, deberán constituir un domicilio especial en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

En caso de divergencia entre la constancia de la solicitud o de cualquier escrito en poder del solicitante y el original del mismo obrante en el expediente, prevalecerá este último.

ARTÍCULO 11.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 12.- La firma del solicitante, así como del signo cuyo registro se pretende, se considerarán requisitos no subsanables y, en consecuencia, su ausencia determinará la nulidad de pleno derecho de la solicitud, la que se archivará sin más trámite, luego de la notificación del acto administrativo que así lo declare. Igual resolución se aplicará cuando la ausencia de indicación de clase o de los productos o servicios impida conocer el ámbito de protección que se pretende reivindicar.

Ante la falta de cumplimiento de los restantes requisitos formales previstos en la Ley N° 22.362 y sus modificaciones, en la presente reglamentación y en las disposiciones emanadas de la Autoridad de Aplicación, se correrá vista al solicitante, a los fines de que proceda a subsanar las deficiencias observadas, en el término de DIEZ (10) días hábiles administrativos, contados a partir del día siguiente a la notificación.

Si la solicitud fue incorrectamente clasificada se correrá vista para su corrección, por el término de DIEZ (10) días hábiles administrativos, computados en la forma indicada en el párrafo anterior, en la que se indicará, además, el criterio de la oficina.

Contestadas las vistas con las correcciones pertinentes o vencido el plazo para hacerlo, se resolverá y se ordenará la publicación de la solicitud o se dictará resolución denegatoria, según corresponda.

La publicación de la solicitud contendrá, al menos, el signo solicitado, el nombre del solicitante, la fecha de presentación, los productos o servicios a distinguir, la clase en la que están incluidos, el número de presentación, la prioridad invocada si la hubiere y, en su caso, el número de matrícula del agente de la propiedad industrial que tramita la solicitud.

ARTÍCULO 14.- La Autoridad de Aplicación determinará la forma, contenido y requisitos de las oposiciones, como así también el procedimiento para resolverlas.

En caso de divergencia entre la constancia de la oposición en poder del solicitante y el original de la oposición obrante en el expediente, prevalecerá este último sobre aquella.

ARTÍCULO 15.- El INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI) establecerá la forma en que se efectuarán todas las notificaciones previstas en la citada ley.

El plazo para responder la vista de observaciones efectuadas por la DIRECCIÓN NACIONAL DE MARCAS, es de TREINTA (30) días corridos, desde su notificación. Contestada la vista, o vencido el plazo para hacerlo, y siempre que no hubiere oposiciones pendientes de resolver, la mencionada Dirección Nacional dictará la resolución concediendo o denegando la marca solicitada, incluso con el alcance parcial al que se refiere el artículo 5° del presente.

Si el traslado incluyese observaciones del referido organismo, conjuntamente con oposiciones presentadas, el plazo será en total de TRES (3) meses.

ARTÍCULO 16.- Dentro del plazo de TRES (3) meses previsto en el presente artículo, solicitante y oponente u oponentes podrán recurrir a cualquier método alternativo de resolución de conflictos con la finalidad de arribar a un acuerdo sobre el levantamiento parcial o el retiro de la oposición.

La Autoridad de Aplicación podrá dictar la normativa complementaria y/o aclaratoria que resulte necesaria a los fines del procedimiento para la resolución de las oposiciones en sede administrativa.

La decisión que recaiga se limitará a resolver únicamente si la oposición u oposiciones que se mantengan vigentes son fundadas o infundadas.

Las presentaciones efectuadas fuera del plazo indicado en el artículo 13 de la Ley N° 22.362 y sus modificaciones, así como también aquellas que no hubiesen pagado la tasa de presentación o de mantenimiento de su vigencia, no darán lugar al procedimiento de oposiciones a que se refiere el artículo 16 de la citada Ley, pero podrán ser consideradas por la DIRECCIÓN NACIONAL DE MARCAS del INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI), siempre que el registro de la marca implique una afectación al orden público.

ARTÍCULO 17.- El recurso directo previsto en el presente artículo tramitará solo entre solicitante y oponente.

La presentación de este recurso deberá cumplir con las formalidades previstas por el CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN y concordantes.

ARTÍCULO 18.- Una vez constatada la terminación del juicio, sea por informe del juzgado o bien por verificación informática del portal de trámites del PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN, el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI) resolverá la solicitud de marca consecuentemente con los demás antecedentes del caso.

ARTÍCULO 19.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 20.- La solicitud de renovación deberá ser presentada en el plazo que fije la Autoridad de Aplicación, la que podrá considerar la posibilidad de un plazo de gracia, sin perjuicio de la validez de los derechos de terceros que pudieren haber surgido entre el vencimiento del registro que se renueva y la presentación efectuada dentro de dicho plazo de gracia.

ARTÍCULO 22.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 23.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 24.- La Autoridad de Aplicación establecerá el procedimiento para la resolución de las nulidades de marca en sede administrativa, correspondientes al inciso a) del artículo 24 de la Ley N° 22.362 y sus modificaciones. Hasta tanto ello ocurra, se aplicará supletoriamente la Ley N° 19.549 de Procedimiento Administrativo.

ARTÍCULO 25.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 26.- El procedimiento en sede administrativa, para la resolución de la caducidad de registro por falta de uso, será determinado por la Autoridad de Aplicación. Hasta tanto ello ocurra, se aplicará supletoriamente la Ley N° 19.549 de Procedimiento Administrativo.

La declaración jurada de uso deberá ser acompañada en todos aquellos registros marcarios que a la fecha de la entrada en vigencia de la modificación del presente artículo hayan cumplido los CINCO (5) años de vigencia. La falta de presentación de la declaración jurada hará presumir la falta de uso de la marca, salvo prueba en contrario.

Si la declaración jurada no hubiera sido presentada dentro del plazo previsto por la Ley que se reglamenta, no se dará curso a la solicitud de renovación del registro que se hubiere presentado en tiempo y forma, hasta tanto tal obligación sea cumplida y se haya pagado la tasa que se establezca.

ARTÍCULO 27.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 28.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 29.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 30.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 31.- El valor de las multas a que se refiere el artículo 31 de la Ley se actualizará en tasas correspondientes a solicitudes de marcas nuevas con una base inicial de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) y hasta un máximo de PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL (\$ 660.000).

ARTÍCULO 32.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 33.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 34.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 35.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 36.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 37.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 38.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 39.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 40.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 41.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 42.- La Autoridad de Aplicación de la Ley N° 22.362 y sus modificaciones, es el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI).

ARTÍCULO 43.- En virtud de la implementación de trámites electrónicos y expedientes digitales, el libro al que se refiere el artículo 43 de la ley que se reglamenta será reemplazado por constancias electrónicas según lo que establezca la Autoridad de Aplicación, manteniendo su validez y eficacia legal.

ARTÍCULO 44.- El certificado de registro será expedido por medios electrónicos oficiales y firmado digitalmente por la máxima autoridad de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MARCAS, el cual será implementado en las condiciones y plazos que fije la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 45.- Las publicaciones ordenadas en el artículo 45 de la Ley que se reglamenta, se efectuarán en el Boletín de Marcas que edita el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI), pudiendo recurrir en la medida de sus posibilidades técnicas, a la publicación por medios electrónicos o informáticos, según lo establezca la Autoridad de Aplicación.

En la publicación se consignará la marca, el número de resolución de concesión del registro, abandono, desistimiento o denegatoria según corresponda y por orden correlativo, el nombre del titular, los productos o servicios que distingue y la clase a la que pertenece.

En caso de transferencia, solo se indicará el nombre del nuevo titular, el número de registro, la clase respectiva, la descripción de los productos o servicios transferidos, en caso de transferencia parcial de

productos o servicios, la fecha de su anotación y en su caso el número de matrícula del agente de la propiedad industrial que realizó el trámite.

ARTÍCULO 46.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 47.- El procedimiento marcario constituye un régimen particular en razón de su especialidad y, como tal, se regula por sus propias disposiciones y por la reglamentación adicional que se dicte. La Ley N° 19.549 de Procedimiento Administrativo será de aplicación supletoria.

El INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI) se encuentra facultado para regular las incumbencias profesionales, derechos y obligaciones, exámenes y condiciones de inscripción de los agentes de la propiedad industrial, cuya matrícula se encuentra a su cargo.

Se tendrá por no presentada toda presentación que carezca del pago de la tasa o arancel correspondiente.

ARTÍCULO 48.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 49.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 50.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 51.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 52.- Sin reglamentar.

INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Resolución 123/2019

RESOL-2019-123-APN-INPI#MPYT

Ciudad de Buenos Aires, 23/05/2019

VISTO el EX-2019-47949031-APN-DO#INPI, la Ley de Marcas y Designaciones Nro. 22.362 y sus modificatorias, el Decreto Reglamentario Nro. 242 del 1 de abril de 2019, las Resoluciones Nro. P-250 del 27 de septiembre de 2018 y Nro. D-005 del 22 de enero de 1998 ambas del INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI), y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 1º del Decreto Reglamentario Nro. 242/2019 se aprobó la reglamentación de la Ley de Marcas y Designaciones Nro. 22.362 y sus modificatorias.

Que mediante el Artículo 3º del referido Decreto Reglamentario se estableció que entrará en vigencia a partir de los SESENTA (60) días de su publicación en el Boletín Oficial.

Que el Artículo 47º de la Ley de Marcas y Designaciones Nro. 22.362 y sus modificatorias, establece que el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI), en su carácter de autoridad de aplicación, se encuentra facultado para dictar la normativa complementaria de la Ley, en cuanto al procedimiento del registro de marcas, en todo aquello que facilite el mismo, elimine requisitos que se tornen obsoletos, aceleren y simplifiquen el trámite de registro.

Que, en atención a la entrada en vigencia del Decreto Reglamentario, resulta necesario el dictado de la normativa complementaria tendiente a su implementación efectiva.

Que, la Dirección Nacional de Marcas y la Dirección de Asuntos Legales han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Nro. 24.481 y sus modificatorias, Ley de Marcas y Designaciones Nro. 22.362 y sus modificatorias, y el Decreto Reglamentario Nro. 242/2019.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la normativa complementaria al Decreto Reglamentario Nro. 242 de fecha 1 de abril de 2019 que como ANEXO (IF-2019-48671515-APN-INPI#MPYT) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Deróganse la Disposición sin numeración de la entonces Dirección de la Propiedad Industrial de fecha 28 de mayo de 1947 y la Resolución Nro. D-005 de fecha 22 de enero de 1998 ambas del registro del INPI.

ARTÍCULO 3º.- Determinése que toda norma vigente al momento del dictado de la presente que se contraponga a lo dispuesto por el ANEXO aprobado mediante el Artículo 1º de la presente, quedará sin efecto.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día 3 de junio de 2019.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, Publíquese en los Boletines de Marcas y Patentes, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y, Archívese. Dámaso Pardo

ANEXO

TÍTULO I. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE UNA MARCA NUEVA

ARTÍCULO 1°.- Principio general Establécese que las solicitudes de registro de marcas individuales se efectuarán a través de la presentación de una solicitud de registro por cada clase del Nomenclador Internacional de Niza, tramitando cada una mediante solicitudes independientes. Aquellas que contengan más de una clase, serán denegadas sin más trámite.

TÍTULO II. DECLARACIÓN JURADA DE USO.

ARTÍCULO 2°.- Declaración Jurada de Medio Término. Quedan alcanzados con el cumplimiento de la Declaración Jurada de Uso dispuesta por el Artículo 26° de la Ley de Marcas y Designaciones Nro. 22.362 y sus modificatorias, y su Decreto Reglamentario Nro. 242/2019 los titulares de aquellas marcas que hubiesen sido concedidas a partir del día 12 de enero del año 2013.

ARTÍCULO 3°.- Cumplimiento extemporáneo. A partir del día 12 de enero de 2020, todos aquellos registros marcarios que estén en condiciones de que sus titulares presenten la Declaración Jurada de Uso dispuesta por el Artículo 26 de la ley de Marcas y Designaciones Nro.z

22.362 y sus modificatorias, y su Decreto Reglamentario Nro. 242/2019 y que no cumplan con la mencionada obligación quedarán sujetos al pago de una tasa extraordinaria por cada año de incumplimiento en la presentación de la declaración, conforme lo establecido por el Anexo II de la Resolución Nro. P-250 de fecha 27 de septiembre de 2018 del INPI.

TÍTULO III- RENOVACIÓN DE LAS MARCAS.

ARTÍCULO 4°.- Plazo. La solicitud de renovación podrá ser presentada dentro de los SEIS (6) meses anteriores o posteriores al vencimiento del registro, abonando la tasa que resulte pertinente.

Condición para la renovación. Uso de la Marca. Para la renovación de aquellas marcas que hubiesen sido concedidas a partir del día 12 de enero del año 2013 deberán, al momento de ingresar la solicitud de renovación del registro, haber presentado la Declaración Jurada de uso de medio término prevista en el Artículo 26 de la Ley de Marcas y Designaciones Nro. 22.362 y sus modificatorias, y su Decreto Reglamentario Nro. 242/2019, de lo contrario no se le dará curso al trámite; sin perjuicio de la facultad de declarar la caducidad del trámite administrativo de la renovación del registro de marca, previa intimación al solicitante.

TÍTULO IV. NOTIFICACIONES.

ARTÍCULO 5°.- Principio general. Se establecen que, las vistas administrativas; los traslados; la resolución de los recursos de reconsideración; las denuncias de ilegitimidad cuando fueren tratadas; actos interlocutorios; como así también los actos que resuelvan la baja de una concesión de marca y; toda otra resolución final que dicte la Dirección Nacional de Marcas, serán notificadas mediante su publicación en el Boletín de Marcas.

Plazo de suspensión. A excepción de las notificaciones del procedimiento de resolución de oposiciones, los plazos comenzarán a correr a los TREINTA (30) días corridos, contados desde su publicación en el Boletín de Marcas, a fin de que los interesados puedan tomar conocimiento de los fundamentos.

Transitoriedad. El presente procedimiento de notificación subsistirá hasta la oportunidad en que se reglamente el procedimiento de notificaciones electrónicas al que alude la Resolución Nro.P-250/2018 del INPI.

ARTÍCULO 6°.- Extensión automática de los plazos para contestación de vistas. Las únicas extensiones al plazo de 30 días corridos para la contestación de vistas establecidas por el Artículo 15° del Anexo al Decreto Reglamentario Nro. 242/2019, previo pago de la tasa correspondiente, son las siguientes:
Primera extensión: DIEZ (10) días corridos.

Segunda extensión: CINCO (5) días corridos.

Las extensiones de plazos mencionadas serán otorgadas en forma automática y sucesiva.

No se dará curso a una contestación de vista efectuada en el plazo de extensión, que carezca del pago de la tasa pertinente.

Habiendo transcurrido el plazo, incluidas las prórrogas, sin haberse contestado la vista se resolverá la solicitud sin necesidad de intimación alguna.

TÍTULO V: EMISIÓN DE TÍTULOS Y DOCUMENTOS DIGITALES.

ARTÍCULO 7°.- Los títulos que acrediten tanto el registro de marcas nuevas como sus renovaciones, serán emitidos, firmados digitalmente por autoridad competente e incorporados al expediente digital. La notificación al titular será efectuada por medios electrónicos.

ARTÍCULO 8°.- Los documentos de prioridad y los certificados que den cuenta del estado de un trámite marcario, serán emitidos, firmados digitalmente por autoridad competente e incorporados al expediente digital. La notificación al interesado será efectuada por medios electrónicos.

TÍTULO VI: INGRESO DE SOLICITUDES DE MARCAS NUEVAS, OPOSICIONES AL REGISTRO DE UNA MARCA Y RENOVACIONES DE REGISTRO.

ARTÍCULO 9°.- FORMULARIOS ELECTRÓNICOS. Establécese que los formularios por medio de los cuales se peticione el registro de solicitudes de marcas nuevas, renovaciones de marcas o de oposiciones al registro de una marca, se completarán exclusivamente de manera electrónica a través del Portal de Trámites Web de este Instituto (portaltramites.inpi.gob.ar).

ARTÍCULO 10.- INGRESO. Concluida la carga de datos de los formularios el usuario podrá optar por formalizar su ingreso a través del Portal de Trámites Web o, descargarlos, imprimirlos e ingresarlos por ante la Mesa de Entradas del organismo.

ARTÍCULO 11.- PRELACIÓN. La fecha y hora de prelación de aquellas solicitudes que ingresen de forma presencial ante la mesa de entradas, estará dada por el mismo instante en el cual son presentadas ante la misma, independientemente de la fecha en la que hayan sido cargadas en el Portal de Trámites Web o descargadas del mismo.

ARTÍCULO 12.- DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS. Todo aquel que desee obtener el registro de una marca, debe presentar una solicitud de registro por cada clase del Nomenclador Internacional de Niza mediante la cual deberá indicar los productos y/o servicios que va a distinguir. No se aceptarán solicitudes de marcas nuevas bajo la mención “toda la clase” o similares a ellas y se procederá, de pleno derecho, a su denegatoria formal.

ANEXO I (Disposición N° M-545/04)

CODIFICACIÓN DE LAS VISTAS EMERGENTES DEL ESTUDIO DE FONDO

CODIGO 1: La marca que se solicita no reúne los requisitos exigidos por el artículo 1° de la Ley 22.362.

CODIGO 2: La marca que se solicita encuadra dentro los siguientes supuestos previstos en el artículo 2° de la Ley 22.362, p or tratarse de signos que no llegan a constituir una marca:

2.a: La marca que se pretende se encuentra constituida por designaciones necesarias, habituales, usuales, genéricas o descriptivas de los producto/s o servicio/s a distinguir; o de alguna/s de sus características.

2.b: La marca que se pretende se encuentra constituida por nombres, palabras, signos y frases pasadas al uso común con anterioridad a la presentación de la solicitud de registro.

2.c: La marca que se pretende se encuentra constituida por la forma de los productos.

2.d: La marca que se pretende se encuentra constituida por el color natural o intrínseco de los productos o por un color único aplicado sobre los mismos.

CODIGO 3: La marca que se solicita encuadra dentro los siguientes supuestos previstos en el artículo 3° de la Ley 22.362, p or tratarse de un signo cuyo registro se encuentra prohibido:

3.a: La marca que se pretende es idéntica a otra registrada o solicitada con anterioridad para proteger los mismos productos o servicios.

3.b: La marca que se pretende es similar a otra/s ya registradas o solicitadas con anterioridad para distinguir los mismos productos o servicios.

3.c: La marca que se pretende se encuentra constituida por una denominación de origen nacional o extranjera.

3.d: La marca que se pretende resulta susceptible de inducir a error al público consumidor respecto de los productos o servicios que se pretenden distinguir con ella.

3.e: La marca que se pretende contiene palabras, dibujos o signos contrarios a la moral y a las buenas costumbres.

3.f: La marca que se pretende contiene letras, palabras, nombres o distintivos que usen o deban usar la Nación, las Provincias, las Municipalidades, las organizaciones religiosas y sanitarias.

3.g: La marca que se pretende contiene letras, palabras, nombres o distintivos que usen o cuyo uso se encuentra reservado a las naciones extranjeras y/o los organismos internacionales reconocidos por el gobierno argentino.

3.h: La marca que se pretende contiene el nombre, seudónimo o retrato de una persona, sin su consentimiento o el de sus herederos hasta el cuarto grado inclusive.

3.i: La marca que se pretende se encuentra constituida por una designación de actividad o por nombres o razones sociales descriptivas de una actividad.

3.j: La marca que se pretende se encuentra constituida por una frase publicitaria carente de originalidad.

CODIGO 4: La marca solicitada se encuentra comprendida dentro del supuesto previsto en el artículo 6 bis del Convenio de la Unión de París. (Ratificado Ley N° 17.011), por ser igual o similar a una marca notoria.

CODIGO 5: La marca solicitada se encuentra comprendida dentro del supuesto previsto en el Decreto N° 753/2000 y la Ley N° 24.314, por contener el nombre, la sigla y/o emblema del MERCADO COMUN DEL SUR (MERCOSUR).

CODIGO 6: La marca solicitada se encuentra comprendida dentro del supuesto previsto en el Decreto N° 206/01, (Reglamentario de la Ley N° 25.127), por contener los términos "biológico", "ecológico", "orgánico" o sus apócopeos ("eco", "bio").

CODIGO 7: La marca solicitada se encuentra comprendida dentro del supuesto previsto en el Decreto N° 42.366/34, por contener el término "NACIONAL"

CODIGO 8: La marca solicitada se encuentra comprendida dentro del supuesto previsto en la Ley N° 24.664, por incluir términos y/o logotipo Olímpico.

CODIGO 9: La marca solicitada se encuentra comprendida dentro del supuesto previsto en la Ley 25.163 y del Decreto N° 5 7/04, por incluir una indicación de procedencia (IP), una indicación geográfica (IG) o una denominación de origen controlada (DOC), reconocida por la autoridad de aplicación de las citadas normas (INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA).

CODIGO 10: La marca solicitada contiene términos genéricos o descriptivos, pudiendo el peticionario renunciar al derecho de exclusividad sobre los mismos, en los términos de la Disposición N° 70/97.

CODIGO 11: La marca aparece solicitada para una entidad o persona que no cuenta con personalidad jurídica suficiente para adquirir su propiedad o de capacidad de hecho para promover el trámite administrativo de registro.

CODIGO 12: El trámite de registro de marca presenta objeciones planteadas por terceros, que no constituyen oposición en los términos del artículo 13 de la ley 22.362.

CODIGO 13: El trámite de registro de marca presenta oposiciones formuladas por terceros en los términos del artículo 13 de la Ley 22.362.

Notificación de Vistas del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 30 días corridos)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley
1868	3777849	COSENTINO, CRISTIAN ARIEL	THE SOUTH REEF	35	10/8/2023	3 inc. B
Part.	3796321	DI GIACOMO DIEGO	COQUIMBITO	29	11/8/2023	3 INC. A
Part.	3808356	LLUGDAR ROGER ADRIAN	FESTIVAL PROVINCIAL DEL FERNET Y EL CUARTETO	41	11/8/2023	3° B
Part.	3822588	OTERO JOAQUIN IGNACIO	UN HOSTEL POSTA	43	10/8/2023	2° A y B
Part.	3822734	MN REPRESENTACIONES S.A.S.	PINDONGA	30	9/8/2023	3° E
2163	3822918	FLORES, SILVIA GABRIELA y otros	POTRERO DIGITAL.	41	9/8/2023	2° A
2163	3822919	FLORES, SILVIA GABRIELA y otros	POTRERO DIGITAL.	42	9/8/2023	2° A
2163	3822920	FLORES, SILVIA GABRIELA y otros	PICADITO DIGITAL	41	9/8/2023	2° A
1100	3988728	LEPOSA, SILVINA MARIEL	ABOGADOS.COM.AR	9	8/8/2023	2 b
1287	3989139	BODEGA NORTON S.A.	BODEGA NORTON MALBEC MENDOZA ARGENTINA	33	8/8/2023	2 a 3 c y 3 d
502	3994554	ALCOHOLES DEL SUR S.R.L.	CIPOLLETI	33	8/8/2023	3 b
Part.	4052998	MAXTRAIL S.A.	MATMAX	35	8/8/2023	3 , a
Part.	4058429	TODISCO FERNANDO DOMINGO	E-COLOGICA	11	11/8/2023	2° A y B
108	4060161	DACKET S.A.	AC ADRIANA COSTANTINI	3	15/8/2023	
108	4060162	DACKET S.A.	AC ADRIANA COSTANTINI	14	15/8/2023	
108	4060163	DACKET S.A.	AC ADRIANA COSTANTINI	18	15/8/2023	
108	4060164	DACKET S.A.	AC ADRIANA COSTANTINI	24	15/8/2023	
1200	4063181	MASTRANTONIO, DIEGO JULIÁN		25	9/8/2023	2° B
1200	4063182	MASTRANTONIO, DIEGO JULIÁN		25	9/8/2023	2° B
Part.	4063374	REALE FACUNDO	LOS GRINGOS	35	8/8/2023	3b

Notificación de Vistas del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 30 días corridos)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley
Part.	4063385	TORANZO CARLA DANISA MACARENA	PATAGONIA FIT	35	8/8/2023	Cod. 6
1085	4063483	SINERGIA DESARROLLOS URBANOS S.R.L.	SINERGIA ENJOY	36	9/8/2023	3b
Part.	4063678	PEDROSA FERNANDO HECTOR	CANCIONES DE AMOR	41	10/8/2023	2b
Part.	4063716	REINOSO, ANGEL SIMÓN	CAFE EMPRENDEDOR	41	10/8/2023	3b
Part.	4063725	RIBECCO PABLO ANDRES	SOMBRA EN VIVO	41	10/8/2023	3b
1151	4063826	SANTAGADA JUAN MARTIN	LINE	37	15/8/2023	3b
Part.	4064165	GONZALEZ GABRIELA SUSANA	GG	18	11/8/2023	ART.3 INC.A
Part.	4064238	PAREDES YOEL TOMAS	FIBERFLY	38	11/8/2023	ART.3 INC.B
Part.	4064429	MALKA SRL	FINCA LA MALKA	33	11/8/2023	ART.3 INC.A
1035	4064692	TEDONE, PABLO JAVIER	MONITOREO INTELIGENTE	9	9/8/2023	2º A
Part.	4064947	RODRIGUEZ LUCAS FRANCISCO		45	10/8/2023	3D
Part.	4067692	MARIANA TERMINIELLO	ZONA SUR TL	43	8/8/2023	3 B
Part.	4068019	HERNAN PABLO LOMBARDI	R40 PATAGONIA	38	8/8/2023	Cod. 6
Part.	4068023	FERNANDEZ GUSTAVO ALBERTO		19	8/8/2023	2,a 2 b
Part.	4068024	BUCCELLATO IVÁN OCTAVIO	RØVING SPORT GAMES	41	8/8/2023	3 , a
Part.	4068059	ZALBA GUSTAVO FERNANDO	BELLA DE UCO	33	8/8/2023	3, c
Part.	4068261	SAGER NADIA	CLANDESTINO BAR URBANO	43	9/8/2023	3 , b
775	4068397	LADA, ROCIO DORIANA y otros	ESTANCIA LA ORIENTAL PATAGONIA ARGENTINA	39	8/8/2023	Cod. 6
775	4068398	LADA, ROCIO DORIANA y otros	ESTANCIA LA ORIENTAL PATAGONIA ARGENTINA	41	9/8/2023	Cod. 6
775	4068399	LADA, ROCIO DORIANA y otros	ESTANCIA LA ORIENTAL PATAGONIA ARGENTINA	43	8/8/2023	Cod. 6

Notificación de Vistas del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 30 días corridos)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley
927	4068599	JASMINE MONET S.R.L.	JASMINE JM MONET	33	10/8/2023	3b
Part.	4068667	PAIS NATALIA SILVANA	COSMÉTICA CANNABICA	3	10/8/2023	3b
Part.	4068668	PAIS NATALIA SILVANA	COSMÉTICA PRÁCTICA	3	10/8/2023	2a, 2b
Part.	4068669	PAIS NATALIA SILVANA	COSMÉTICA CANNABICA	35	10/8/2023	2a, 2b
Part.	4068670	PAIS NATALIA SILVANA	COSMÉTICA PRÁCTICA	35	10/8/2023	2a, 2b
Part.	4068671	PAIS NATALIA SILVANA	COSMÉTICA CANNABICA	41	10/8/2023	2a, 2b
Part.	4068672	PAIS NATALIA SILVANA	COSMÉTICA PRÁCTICA	41	10/8/2023	2a, 2b
107	4068809	TU LADO MAS DULCE S.A.	LAPATAIA	30	10/8/2023	3a
Part.	4068825	ESCUELA FREUDIANA DE BUENOS AIRES	CUADERNOS SIGMUND FREUD	16	9/8/2023	3h, 3d
1404	4068826	AGZZX OPTOELECTRONICS TECHNOLOGY CO., LTD	NOBLEZA	5	8/8/2023	3b
1404	4068829	AGZZX OPTOELECTRONICS TECHNOLOGY CO., LTD	NOBLEZA	3	8/8/2023	3b
107	4068888	DUPONT, FERNANDO M.	DUPONT	33	8/8/2023	3b
Part.	4068919	JESSICA LUCIANA RODRÍGUEZ y otros	AXIS DIGITAL	35	9/8/2023	3b
1404	4068925	AGZZX OPTOELECTRONICS TECHNOLOGY CO., LTD	NOBLEZA	20	9/8/2023	3b
1404	4068926	AGZZX OPTOELECTRONICS TECHNOLOGY CO., LTD	NOBLEZA	21	9/8/2023	3b
1404	4068928	AGZZX OPTOELECTRONICS TECHNOLOGY CO., LTD	NOBLEZA	28	9/8/2023	3b
107	4068943	QUIROGA ACIAR, DANIELA CINTIA	CREDITODOS	36	14/8/2023	3B
Part.	4068982	RICARDES, MARIA LAURA	COMPOST CON VOS	1	14/8/2023	3 b
Part.	4068995	MARTIN MARSILETTI y otros	PRÁCTICO LEGAL	45	8/8/2023	2 a y 2 b
Part.	4068997	CORIO JUAN MARÍA	WAYNA	24	8/8/2023	3 b

Notificación de Vistas del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 30 días corridos)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley
2232	4069000	GESTION SERVICIOS S.A.	GESTION SERVICIOS	29	9/8/2023	2a y 2b
2232	4069001	GESTION SERVICIOS S.A.	GESTION SERVICIOS	39	9/8/2023	2a y 2b
2232	4069002	GESTION SERVICIOS S.A.	GESTION SERVICIOS	42	9/8/2023	2a y 2b
2232	4069003	GESTION SERVICIOS S.A.	GESTION SERVICIOS	35	9/8/2023	2a y 2b
Part.	4069021	CARRASQUERO MARIA JULIA	BARAKAH	18	9/8/2023	3 b
Part.	4069027	PAZOS CARLOS MAXIMILIANO	FARO CERVECERIA ARTESANAL	32	9/8/2023	3 b
1213	4069036	LABORATORIO LKM S.A.	FIBROSIS PULMONAR IDIOPÁTICA HOY	42	9/8/2023	2a
1213	4069037	LABORATORIO LKM S.A.	INFECTOLOGÍA HOY	42	9/8/2023	2 a
1213	4069038	LABORATORIO LKM S.A.	FIBROSIS QUÍSTICA HOY	42	9/8/2023	2 a
1213	4069039	LABORATORIO LKM S.A.	HIPERTENSIÓN ARTERIAL PULMONAR HOY	42	9/8/2023	2 a
1213	4069040	LABORATORIO LKM S.A.	HEMATO-ONCOLOGÍA HOY	42	9/8/2023	2 a
1213	4069041	LABORATORIO LKM S.A.	ENFERMEDAD INFLAMATORIA INTESTINAL HOY	42	9/8/2023	2 a
502	4069043	GREGÓROVICH, SILVINA PAULA	QUINQUELA MARTIN	9	9/8/2023	3 h
438	4069107	BEER CHANG CO., LTD.	LAGER BEER CHANG CLASSIC BEER THAILAND	32	14/8/2023	3D
1085	4069182	ANTÓN, MATÍAS LUCAS	ROCKERIA	18	10/8/2023	3 b
1085	4069184	ANTÓN, MATÍAS LUCAS	ROCKERIA	25	10/8/2023	3 b
1085	4069185	ANTÓN, MATÍAS LUCAS	ROCKERIA	35	10/8/2023	3 b
204	4069209	HUAWEI TECHNOLOGIES CO., LTD.	HORIZ	9	10/8/2023	3 b
Part.	4069216	ROVITO ELIAS	WEAR COMMUNITY	25	10/8/2023	3 b
2412	4069239	WEI TSUNG, CHUNG	BUBBLE TEA HOUSE	43	10/8/2023	3 b

Notificación de Vistas del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 30 días corridos)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley
Part.	4069342	MARÍA SOLEDAD MARCIANI	COORDINACIÓN DE INTIMIDAD	41	14/8/2023	3 b
637	4069349	LABORATORIOS JAYOR S.R.L.	BIOSTATERA	5	14/8/2023	3 b
Part.	4069355	NIEVAS SEBASTIÁN	BERGAMOTA SABOR EN TU BOCA	30	14/8/2023	3 e
Part.	4069396	MARCIANI MARÍA SOLEDAD	COORDINACIÓN DE INTIMIDAD	45	9/8/2023	3 , b
Part.	4069546	GASSMANN SANTIAGO	105 CIENTO CINCO BAR	43	10/8/2023	3 , b
Part.	4069547	SAGGI SRL	VINCE	35	10/8/2023	3 , b
Part.	4069613	FUN APP SAS	LA MANO DIVINA	28	11/8/2023	3 , b
1077	4069631	LABORATORIOS RAFFO S. A.	BREMIDAN	5	11/8/2023	Cod. 6
1515	4069654	GENOFEEED S.A.	BIOSALT 500	31	14/8/2023	Cod. 6
1515	4069670	GENOFEEED S.A.	PREMIX SALT PEQUEÑOS RUMIANTES	31	11/8/2023	3 , b
Part.	4069673	CASTROVILLARI PASCUAL	CREACIÓN	33	11/8/2023	3 , b
1213	4069710	AB ELECTROLUX	MASTERLUX	7	11/8/2023	3 , b
1213	4069711	AB ELECTROLUX	MASTERLUX	11	11/8/2023	3 , b
Part.	4069732	DIEGO HERNAN GONZALEZ	STORE CENTER	28	11/8/2023	3 , b
Part.	4069743	GONZALEZ DIEGO HERNAN	STORE CENTER	25	11/8/2023	3 , b
1868	4070228	ROSBAIRES S.A.S	RODIZINHO BAR & GRILL	43	10/8/2023	3b
Part.	4070229	ARGUTO, FEDERICO	WEBYDATOS	42	10/8/2023	3b
2120	4070290	LUDMILA DOS SANTOS ALVAREZ	FRIDA BY LDS	30	11/8/2023	3h
2120	4070291	LUDMILA DOS SANTOS ALVAREZ	FRIDA BY LDS	43	11/8/2023	3h
Part.	4070297	SANCHEZ FLORENCIA	ARTE DE EMPRENDER	35	11/8/2023	3b

Notificación de Vistas del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 30 días corridos)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley
2016	4070319	NAVARRO RISSO, GASTON ALEJANDRO	PISTACHO NATURAL MARKET	35	11/8/2023	3b
1670	4070349	MARCONI DENIS	INDIAN EYEWEAR	9	14/8/2023	3b
Part.	4070354	AVELLANEDA DANIEL IGNACIO	DIGNI TEA NATURAL INFUSIONS	30	14/8/2023	3D
Part.	4070357	CENA DIEGO MARTIN	GUILLE PER BAMBINI	25	14/8/2023	3D
Part.	4070361	ALFARO JONATAN DAVID	FULANAS SALONES DE BELLEZA	44	14/8/2023	3D
1380	4097636	BISTOLFI CARLOS ALBERTO	VINTAGE	9	10/8/2023	2º A
2009	4102479	ROBOT SRL	TRICOLOR	9	10/8/2023	2º A
438	4103235	MOTIF KUYUMCULUK SANAYI VE TICARET ANONIM SIRKETI	ROBERTO BRAVO	14	10/8/2023	3º H
595	4109386	IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION	ISO	1	10/8/2023	3D
595	4109389	IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION	ISO	4	10/8/2023	3D
595	4109390	IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION	ISO	5	10/8/2023	3D
595	4109392	IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION	ISO	7	10/8/2023	3D
595	4109393	IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION	ISO	8	10/8/2023	3D
1961	4109417	BONATTI, JUAN ANDRES	DIABECANNAB	5	9/8/2023	2º A
1961	4109418	BONATTI, JUAN ANDRES	DORMICANNAB	5	9/8/2023	2º A
1961	4109423	BONATTI, JUAN ANDRES	NEUROCANNAB	5	9/8/2023	2º A
1961	4109429	BONATTI, JUAN ANDRES	REUMOCANNAB	5	9/8/2023	2º A
Part.	4109455	ROMINA PAULA ALESSANDRIA y otros	CRYPTO EXPO / LATAM	35	10/8/2023	3D
Part.	4109991	ROMINA PAULA ALESSANDRIA y otros	EXPO CRYPTO LATAM	35	10/8/2023	3D
2197	4115427	PAOLA FERNANDA BALDOVINO	CASERÍSIMA FABRICA DE PASTAS	43	10/8/2023	2º A y B

Notificación de Vistas del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 30 días corridos)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley
Part.	4115567	MAROCCHI MARTINA	RAGU CATERING	43	10/8/2023	2º A y B
Part.	4120939	MASSANO GABRIEL ARMANDO	FIESTA DE LA TORTA DE TRIGO Y DE LOS MANJARES ÁRABES	41	9/8/2023	2º A
Part.	4121096	PFB PRODUCCIONES	FESTIVAL DE LA CERVEZA JARDÍN DE LA REPÚBLICA	41	10/8/2023	3D

Notificación de Vistas y Oposiciones del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 3 meses)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS Y OPOSICIONES (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley	Oposiciones
Part.	3822731	LOPEZ MOLINARI JUAN PABLO	GROWTH MARKETING	35	11/8/2023	3D	1
927	4015997	GEOMACO S.A.S.	UNIMAX HOME CENTER DIGITAL	35	10/8/2023		1
Part.	4030919	LAMY GUTIERREZ FIDEL JUAN	STOCKWELL	25	10/8/2023		1
Part.	4030920	LAMY GUTIERREZ FIDEL JUAN	STOCKWELL	35	10/8/2023		1
2053	4031860	MEDITERRANEA TURISMO S.R.L.	EASYTRIP	39	10/8/2023		1
1694	4042800	LABORATORIOS BERNABO S.A.	BERNATROM	5	9/8/2023		1
877	4054210	CHACON VARGAS, ANDRES LUIS	ME GUSTA	25	9/8/2023		1
877	4054211	CHACON VARGAS, ANDRES LUIS	ME GUSTA	35	9/8/2023	3 b	1
1745	4063390	CERRAMIENTOS Y ACCESORIOS DIKE SRL	DIKE	6	8/8/2023		1
1745	4063391	CERRAMIENTOS Y ACCESORIOS DIKE SRL	DIKE	11	8/8/2023		2
1745	4063392	CERRAMIENTOS Y ACCESORIOS DIKE SRL	DIKE	37	8/8/2023	3b	1
Part.	4063401	MARIA BELEN GÜIRALDES	PUESTO LA LECHUZA PULPERIA DE SAN ANTONIO DE ARECO	43	8/8/2023	3b	1
1477	4063435	MORALES, MARCELO ALFREDO	GLOW STYLE	3	8/8/2023		3
1477	4063436	MORALES, MARCELO ALFREDO	GLOW STYLE	35	8/8/2023		1
Part.	4063440	FERNANDEZ MAURICIO ALEJANDRO	LUNFARDO MILANESAS EN SERIO	43	8/8/2023		1
1287	4063445	BODEGA NORTON S.A.	EPICO MASTER BLEND MALBEC 2012 HANDCRAFTED & HANDPICKED ESTATE BOTTLED MENDOZA NORTON ARGENTINA	33	9/8/2023	3D	1
438	4063460	DELICIAS 1986 S.R.L.	DELICIAS 1986 PREMIUM	30	8/8/2023		1
Part.	4063467	FRO-ZEN SAS	FRO-ZEN PANIFICADOS CONGELADOS	30	8/8/2023	3D	1
Part.	4063477	LUIS ALBERTO CASTILLO	RADIO LIBERTAD WEB	38	9/8/2023	3b	1
2128	4063494	GUEBEL DIEGO	EL HOTEL DE LOS FAMOSOS	38	9/8/2023		1

Notificación de Vistas y Oposiciones del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 3 meses)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS Y OPOSICIONES (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley	Oposiciones
2128	4063495	GUEBEL DIEGO	EL HOTEL DE LOS FAMOSOS	41	9/8/2023		1
1665	4063501	DE TEZANOS PINTO, JAVIER ANDRES	TORO ARGENTUM	9	9/8/2023		1
996	4063521	MIRANDA GARCIA, OLIVER FERNANDO	GHIA COMPUTO Y ELECTRONICA	9	9/8/2023		1
Part.	4063549	ARTDECODE SRL	INNOVA CUSTOMER CENTRIC SOLUTIONS	36	9/8/2023		1
Part.	4063550	ARTDECODE SRL	INNOVA CUSTOMER CENTRIC SOLUTIONS	35	9/8/2023		1
Part.	4063551	ARTDECODE SRL	INNOVA CUSTOMER CENTRIC SOLUTIONS	9	9/8/2023		1
846	4063556	AKKAUY JONATHAN DAMIAN MATIAS	DISTRITO MILLENNIAL	43	9/8/2023	3b	1
846	4063557	AKKAUY JONATHAN DAMIAN MATIAS	DISTRITO MILLENNIAL	35	9/8/2023	3b	1
1874	4063582	BUENO, SERGIO AGUSTÍN	LUNFARDA	32	9/8/2023		1
2426	4063584	LAPRIDA, FRANCISCO NARCISO y otros	GRASS FED BEEF BUTCHERY SHOP WWW.BUTCHERYSHOP.COM.AR	35	9/8/2023	3D	1
195	4063589	F. HOFFMANN-LA ROCHE AG	TYGITUDE	5	8/8/2023		1
Part.	4063595	FABRIZIO CARADONNA	VIVAMOS BA	35	9/8/2023		1
204	4063602	PUNDI X LABS PTE.LTD.	XPOS	9	9/8/2023		3
204	4063603	PUNDI X LABS PTE.LTD.	XPOS	38	9/8/2023		1
1868	4063618	AVCHARIAN GIQUE, MARÍA ALEJANDRA	EATFIT MARÍA	29	9/8/2023		1
Part.	4063622	MARIA LUZ MIRKIN	TIENDA URBANA	35	9/8/2023		1
1200	4063642	DL HOLDINGS CO., LTD.	DL	4	9/8/2023		1
Part.	4063656	BRAUN BILLINGHURST LAUTARO	FRENTE FEDERAL PYME	41	9/8/2023		1
Part.	4063659	HORIANSKI LUCAS FELIPE	FDD POSADAS	41	9/8/2023	3b	1
Part.	4063660	HORIANSKI LUCAS FELIPE	FDD POSADAS	25	9/8/2023	3b	1

Notificación de Vistas y Oposiciones del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 3 meses)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS Y OPOSICIONES (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley	Oposiciones
Part.	4063661	HORIANSKI LUCAS FELIPE	FDD POSADAS	16	9/8/2023	3b	1
Part.	4063662	HORIANSKI LUCAS FELIPE	FDD POSADAS	35	9/8/2023	3b	1
Part.	4063663	DISFRUTA SAS	DISFRUTA EL SABOR DE LO NATURAL	29	10/8/2023		1
509	4063665	QUIMICA ARISTON S.A.I.C.	MEMOTOTAL	5	10/8/2023		1
Part.	4063688	SALINAS MARIA DEL CARMEN	REVECOL	19	10/8/2023		2
Part.	4063691	VERTIENTES ANDINAS S.R.L.	CLINK - FINTECH & SERVICES	41	10/8/2023		1
Part.	4063703	CABEZUDO MERCEDES	TANGO TIME	9	10/8/2023		1
Part.	4063719	LORENZATO, MONICA CAROLINA	BEAC	25	10/8/2023		1
Part.	4063723	FONTANOT PABLO GASTON	SERIE 2 ROCK	41	10/8/2023	3b	1
1694	4063781	LABORATORIOS BERNABO S.A.	ARTERIOMAX	5	15/8/2023	3b	1
2156	4063788	DIVITO, CRISTIAN CESAR	JOHN'S BURGERS	30	15/8/2023		1
2157	4063789	DIVITO, CRISTIAN CESAR	JOHN'S BURGERS	35	15/8/2023		1
2158	4063790	DIVITO, CRISTIAN CESAR	JOHN'S BURGERS	39	15/8/2023		1
2159	4063791	DIVITO, CRISTIAN CESAR	JOHN'S BURGERS	43	15/8/2023		2
Part.	4063828	ROCIO BELEN MARTELLINI	ACUARELA NOSTRA	16	15/8/2023		1
491	4064115	KUARZO ARGENTINA S.A.	URBANA PLAY BEACH	41	11/8/2023		1
Part.	4064144	JUAN LAUREANO MANDUCA	REGIO!	35	11/8/2023	ART.3 INC.B	1
1064	4064313	CARUANA LILIAN BEATRIZ	EL BAÚL DE JUANA AMAZING LIKE YOU	35	11/8/2023		1
Part.	4064347	VISUAL TECHNO SA	SIMPLISALES	42	11/8/2023		1
976	4064503	LABORATORIO SAN PABLO PRODUCTOS BIOLÓGICOS S.R.L.	FERTIGRAN	1	11/8/2023		2

Notificación de Vistas y Oposiciones del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 3 meses)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS Y OPOSICIONES (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley	Oposiciones
Part.	4064532	ANTEQUERA MATIAS ALBERTO	UBICAPP	35	11/8/2023		1
Part.	4064533	MARTÍNEZ SERGIO DANIEL y otros	CONCEPCIÓN ANGELICAL	33	11/8/2023		2
1868	4067373	ALICIA MABEL FUSTO	COUNTRY CLUB LINE DANCE	41	8/8/2023		1
Part.	4067374	MANDELBAUM PABLO ALEJANDRO y otros	KRASH	32	8/8/2023	3b	1
Part.	4067376	POTENZA, NATALIA YANINA	CREMMY SABORES QUE HACEN BIEN	30	8/8/2023		1
2400	4067654	SILVEIRA ANIBAL HORACIO	CONNECTION EXPERIENCE	41	8/8/2023		1
2197	4067656	PATRICIA ANDREA PEDROZO	PIDOYO	9	8/8/2023		1
Part.	4067672	PEREZ HECTOR ALFREDO y otros	\$ INVERTIRSIMPLE.AR	36	8/8/2023		1
502	4067681	OPELLA HEALTHCARE GROUP SAS	NOVANIGHT	5	8/8/2023		1
Part.	4067687	CIRULLI ELIANA	SABORES DEL MAR DELICATESSEN	30	8/8/2023		1
2279	4067707	SEGOVIA, DIEGO LEONARDO	DIEGO LEONARDO SEGOVIA	33	8/8/2023		1
Part.	4067755	SARAVIA CLAUDIO ABEL	IBOTCHAT	35	8/8/2023		1
2122	4067767	ELEBASTER JOHANNA JAEL	AMANITA	18	8/8/2023	3 B	1
1085	4067790	LINCE S.A.	PIPO	5	10/8/2023		1
1085	4067791	LINCE S.A.	PIPO	31	10/8/2023		1
2182	4067792	CRISA SRL	CRISA TELAS	24	10/8/2023		1
2182	4067793	CRISA SRL	CRISA TELAS	35	10/8/2023		1
2182	4067794	CRISA SRL	CRISA TELAS	38	10/8/2023		1
2182	4067795	CRISA SRL	CRISA TELAS	41	10/8/2023		1
2443	4067802	AGUIRRE OSVALDO y otros	JLO DÚO MANANTIAL	41	10/8/2023		1

Notificación de Vistas y Oposiciones del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 3 meses)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS Y OPOSICIONES (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley	Oposiciones
Part.	4067810	REBORI FRANCO JOSE	ESTUDIO VULCANO	42	10/8/2023	3 B	1
988	4068322	CARUSO LUCIANO CONRADO	WEMIR	7	8/8/2023		1
2197	4068421	MARTÍN RAÚL RODRÍGUEZ	MQR MUNDOQR ARGENTINA	42	8/8/2023		1
1056	4068428	CHININ S.A.	CHININ	43	8/8/2023		1
2120	4068440	ALBERTO GASTON VARGAS	¿POR QUÉ NO?	43	8/8/2023		1
Part.	4068450	BIENBA SA	GALLETITAS LOLITAS	30	8/8/2023		2
879	4068666	ALEJANDRO CONTRERAS	PYMEPAGOS	36	10/8/2023	3b	1
1899	4068752	CIBART SRL	CIBART CETRO INTEGRAL DE BEBIDAS ARESANALES	32	9/8/2023		0
728	4068761	EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR S.A. (EDESUR S.A.)	EDESUR	40	9/8/2023		1
2297	4068830	SALMAN EZEQUIEL EMILIANO	HOTTERS	43	8/8/2023	3b	1
1165	4068841	MAXIMILIANO ARIEL LOGAMBINO	FARO CERVEZA ARTESANAL	32	9/8/2023	3d	1
Part.	4068868	VALLADARES NAHUEL	AREA KIDS	25	8/8/2023		1
880	4068890	MAX VISION S.R.L.	PINAX	5	9/8/2023		4
Part.	4068916	GAMALERI DANTE	YO TE INVITO	9	9/8/2023		2
Part.	4068917	GAMALERI DANTE	YO TE INVITO	35	9/8/2023		2
Part.	4068918	GAMALERI DANTE	YO TE INVITO	38	9/8/2023		1
Part.	4069019	LEE IVANA	RAÍZ ROMANTIC & LOVELY STILE	25	9/8/2023	3 b	1
2400	4069022	HOYOS RICARDO ENRIQUE y otros	MAMBA NEGRA	32	9/8/2023		1
2197	4069028	MIGUEL ANGEL SABERIAN	VALKER	25	9/8/2023		1
Part.	4069121	SUEIRO PAOLA YANINA	HABIT TIENDA SALUDABLE	35	14/8/2023	3B	1

Notificación de Vistas y Oposiciones del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 3 meses)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS Y OPOSICIONES (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley	Oposiciones
2279	4069122	SOMASCHINI, JORGE CESAR	LIXIGROW	1	14/8/2023		1
1891	4069137	BUCCI, ADRIEL	TU MEJOR PRECIO	35	14/8/2023	2B	1
2187	4069139	ALBRECHT FERNANDO EDUARDO	GO! DIGITAL ECOMMERCE	35	14/8/2023	3B	1
2239	4069163	TERRA VISTA CANNING S.A.	CH CANNING CHICO	36	14/8/2023	3B	1
571	4069168	ARREBOLA, GUSTAVO FABIAN	ASIC	44	14/8/2023		1
571	4069169	ARREBOLA, GUSTAVO FABIAN	ASIC	35	14/8/2023	3B	1
204	4069199	SHANGHAI LYFEN CO.,LTD.	LYFEN	5	10/8/2023		1
205	4069201	SHANGHAI LYFEN CO.,LTD.	LYFEN	30	10/8/2023		1
206	4069207	SUZHOU KINTOR PHARMACEUTICALS, INC.	KINTOR	5	10/8/2023		1
207	4069210	HUAWEI TECHNOLOGIES CO., LTD.	HORIZ	42	10/8/2023		1
762	4069217	LABORATORIO ECZANE PHARMA S.A.	FOCLANIX	5	10/8/2023		1
762	4069226	LABORATORIO ECZANE PHARMA S.A.	IMAODAX	5	10/8/2023		1
762	4069228	LABORATORIO ECZANE PHARMA S.A.	BENDAMUXANE	5	10/8/2023		2
Part.	4069241	TORRES PONISIO AGUSTINA SOL y otros	PAMPERO MARKETING	35	10/8/2023	3 b	1
989	4069251	SYNGENTA CROP PROTECTION AG	EMINIA	5	10/8/2023		1
Part.	4069254	BASOCA DIEGO HERNAN	SIMPLEMENTE BUENOS MOMENTOS	30	10/8/2023		1
Part.	4069271	RUIZ GONZALO MARTIN	MAFIA DE TANINOS	33	10/8/2023	3 b	1
593	4069294	TG PLAST SRL	VT VAITA GOURMET	11	10/8/2023		1
Part.	4069296	AIZENBERG ANDRES	FLOW SPORTS	41	10/8/2023	3 b	1
2370	4069312	PASINA JOSE ANTONIO y otros	INDIEL LA MARCA SEGURA	9	10/8/2023	3 b	1

Notificación de Vistas y Oposiciones del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 3 meses)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS Y OPOSICIONES (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley	Oposiciones
2370	4069313	PASINA JOSE ANTONIO y otros	INDIEL LA MARCA SEGURA	12	14/8/2023		1
1868	4069371	EDUARDO DARIO CAFFERATA y otros	SILCHECK	9	9/8/2023		1
1868	4069372	EDUARDO DARIO CAFFERATA y otros	SILCHECK	42	9/8/2023		1
1810	4069397	MICHELLE SOFIA FAERMAN		35	9/8/2023		1
2056	4069423	RAZOR GROUP ARGENTINA S.R.L.	COLUMBIA	8	9/8/2023		2
Part.	4069437	GONZALO CASANOVA	BONDI FILMS	41	9/8/2023		1
Part.	4069451	MARIA PAZ PITTALUGA y otros	MUNDO FREELANCE	35	9/8/2023		1
1214	4069460	TELEVISION FEDERAL S.A. - TELEFE	HISTORIAS DE COCINA	38	9/8/2023		1
Part.	4069472	JUAN BAUTISTA BARRETO GONZALEZ	PYPORE	25	9/8/2023		1
Part.	4069494	TORRES SOLEDAD	PASTORA -TEJIDOS-A-MANO	25	10/8/2023		1
Part.	4069506	MUNSTER INFANTE ARTURO RODOLFO y otros	S T R U M B A L L	28	10/8/2023		1
Part.	4069515	TABARLY MIRTA GABRIELA	BENDITAS MANOS	25	10/8/2023		2
1882	4069525	ZATTI PAULA ELIZABET	PAULINDA EN ESTADO FLOW	3	10/8/2023		1
1882	4069528	ZATTI PAULA ELIZABET	PAULINDA EN ESTADO FLOW...	35	10/8/2023		1
Part.	4069534	NAZAR ESPECHE GABRIEL FRANCISCO	GAUCHITO CLUB	41	10/8/2023		1
Part.	4069535	ISAIAS CAMARA	MIU	30	10/8/2023		1
377	4069538	FAMIGLIA CASSARA S.A.	VACCIMEL	5	10/8/2023		1
Part.	4069543	ROMEU MARCELO ESTEBAN	DIATOMIX	1	10/8/2023		1
2362	4069583	ASAS IGNACIO	PANACLEAN	37	10/8/2023		1
2469	4069588	KOTSIKAS ECHEVERRIA, MARÍA MAGDALENA	NAUMA HOME & KIDS	18	10/8/2023		1

Notificación de Vistas y Oposiciones del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 3 meses)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS Y OPOSICIONES (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley	Oposiciones
1988	4069594	BENAVIDEZ ANGEL OSCAR	ECO TORRES	36	10/8/2023		1
1988	4069595	BENAVIDEZ ANGEL OSCAR	ECO TORRES	37	10/8/2023		1
509	4069597	COSENZA, GUILLERMO ABEL	TALENTI	30	10/8/2023		1
509	4069598	COSENZA, GUILLERMO ABEL	TALENTI	43	11/8/2023		1
1077	4069628	LABORATORIOS RAFFO S. A.	EMAZER	5	11/8/2023		1
1077	4069629	LABORATORIOS RAFFO S. A.	EMADIAN	5	11/8/2023		1
1077	4069630	LABORATORIOS RAFFO S. A.	TORITRAM	5	11/8/2023		2
1077	4069631	LABORATORIOS RAFFO S. A.	BREMIDAN	5	11/8/2023		2
Part.	4069678	PANESSI GABRIEL ALBERTO	BIEN AL SUR CLUB	41	11/8/2023		1
1085	4069679	GORGERINO, FEDERICO MARTIN	LOMBEEF	29	11/8/2023		1
2120	4069693	GRACIELA BEATRIZ RUIZ	LOCOTES	35	11/8/2023		1
989	4069694	SYNGENTA CROP PROTECTION AG	RIXEBIO	5	11/8/2023		1
637	4069782	ADAMA MAKHTESHIM LTD.	ATHOS	5	14/8/2023		1
438	4069794	BALESTRINI, NICOLAS	VALIDITA	42	14/8/2023		1
Part.	4069888	CABRERA MOURIGAN IRUPÉ	WIN	41	14/8/2023		1
Part.	4069894	PAREDI MARIO ROBERTO	LAS VALKIRIAS PIZZA & BEER	43	14/8/2023	3 , b	1
2152	4069895	CAMARA DE COMERCIO INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN DE LA PAMPA	CIRCA FESTIVAL DE EMOCIONES	41	14/8/2023		1
1601	4069906	IZRAELSON, MARCELA	MIELTS	41	14/8/2023		1
947	4069922	TORRES, ERNESTO MARTIN y otros	DEEP BLOCK	5	14/8/2023		3
Part.	4070190	FEDERICO MOLINA y otros	LA MEDITERRÁNEA	29	10/8/2023		1

Notificación de Vistas y Oposiciones del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 3 meses)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS Y OPOSICIONES (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley	Oposiciones
Part.	4070193	OBLAK ADAM CIRIL	QUANTUM CAPITAL	36	10/8/2023		1
872	4070272	VIFRAN S.A.	ESTANCIA SAN FRANCISCO	32	10/8/2023	3b	1
872	4070273	VIFRAN S.A.	ESTANCIA SAN FRANCISCO	33	10/8/2023	3b	1
2120	4070287	MARIA SUSANA CASTRO y otros	M MALAMBO SUPERMERCADO ONLINE	35	11/8/2023		1
Part.	4070295	SANCHEZ FLORENCIA	FLOWER POWER	35	11/8/2023	3a	1
Part.	4070296	SANCHEZ FLORENCIA	FLOWER POWER. EMPRENDE	35	11/8/2023	3b	1
2279	4070306	CARDENAS ROJAS, GEYDY PAOLA	COMPLEJO TURISTICO LAS CABRAS PLACERES NATURALES	43	11/8/2023	3b	1
2279	4070307	VIDELA, CLAUDIO ALBERTO	VIVAVID	32	11/8/2023	3b	1
Part.	4070323	ESKINJA JAVIER IVAN	DIETETICA RUFINA PRODUCTOS NATURALES	35	11/8/2023		1
Part.	4070339	MARAQUIA LEANDRO GASTON	DAOHEAD	5	11/8/2023		1
Part.	4070340	MARAQUIA LEANDRO GASTON	DAOFOOD PLUS	5	11/8/2023	3b	1
Part.	4070352	MAGHENZANI CARLOS HERNAN	BULGARI	25	14/8/2023	3b	1
984	4070356	CARMENA MARCELO RAMON	MC KIO	35	14/8/2023		1
Part.	4070363	SOARES MELO FRADE LETICIA	SAGRADA BOTÁNICA	3	14/8/2023		1
Part.	4071838	DIAZ SANCHEZ ANA LAURA	BRUTTO BRICCONE	33	15/8/2023		1

Notificación de Vistas cursadas por el Departamento de Estudio de Fondo - División Renovaciones

(CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha
718	4149453	WHEEL PROS, LLC	GYMKHANA	28	11/8/2023
1409	4227589	D'ASCANIO, LUIS ALBERTO	DELANDE	33	15/8/2023
Part.	4229162	SARRAILHE, MARTIN y otros	RESWEB	39	14/8/2023
Part.	4229500	BALBUENA, EUGENIA	DEBAILAR BOUTIQUEDEZAPATOS	25	15/8/2023
Part.	4233061	RECAGNO, FEDERICO JUAN	AUDITOR.INFO	45	11/8/2023
Part.	4233062	RECAGNO, FEDERICO JUAN	AUDITOR.INFO	38	11/8/2023

ARANCELES TRÁMITES MARCARIOS VIGENTES
--

CÓDIGO	DETALLE	ARANCEL
110.000	MARCAS-TRAMITACION DE SOLICITUD DE REGISTRO DE MARCA hasta 20 posiciones de nomenclador en la Protección	\$ 7.072
110.100	MARCAS- Excedente por cada posición adicional	\$ 50
120.000	MARCAS-TRAMITACION DE SOLICITUD DE RENOVACION DE MARCA	\$ 8.736
171.000	ADICIONAL RENOVACION REGISTRO VENCIDO DENTRO DE PLAZO DE GRACIA	\$ 8.736
181.000	Declaracion de USO de Medio Termino	\$ 3.200
182.000	Adicional Declaracion de uso medio termino vencida	\$ 1.600
131.000	MARCAS-DERECHO A OPOSICION POR PARTE DE TERCEROS	\$ 7.072
139.000	MARCAS-DERECHO A OPOSICION A MARCAS COLECTIVAS POR PARTE DE TERCEROS	\$ 14.144
161.000	MANTENIMIENTO DE VIGENCIA OPOSICION	\$ 35.360
190.001	Servicio No Arancelado - RECTIFICACIONES EN MARCAS CONCEDIDAS	\$ 0
190.002	Servicio No Arancelado - RECONSTRUCCIONES	\$ 0
190.003	Servicio No Arancelado - PRONTO DESPACHO JUSTIFICADO	\$ 0
190.004	Servicio No Arancelado - NUEVA PUBLICACION	\$ 0
190.005	Servicio No Arancelado - DENUNCIA ILEGITIMIDAD	\$ 0
190.006	Servicio No Arancelado - TOMA DE INTERVENCIÓN	\$ 0
190.007	Servicio No Arancelado - RETIRO DE OPOSICION	\$ 0
190.008	Servicio No Arancelado - NUEVO DOMICILIO LEGAL O REAL	\$ 0
190.009	Servicio No Arancelado - DESISTIMIENTO SOLICITUD EN TRAMITE	\$ 0
190.010	MARCAS - RATIFICACION DE GESTION	\$ 1.600
190.011	Servicio No Arancelado - LLAMADO DE ATENCION	\$ 0
750.001	CONTESTACION DE VISTAS POR INCUMPLIMIENTOS FORMALES	\$ 1.600
192.000	RESERVA EXPEDIENTE MARCA - Estudio de Fondo	\$ 3.120
799.991	CONTESTACION DE VISTAS DE FONDO DE MARCAS	\$ 0
770.001	SOLICITUD DE EXTENSION DE PLAZO Vista de Fondo	\$ 2.240
799.991	SERVICIOS NO ARANCELADOS - CONTESTA VISTA DE FONDO MARCAS	\$ 0
760.001	RECURSOS ADMINISTRATIVOS (DEPOSITOS REEMBOLSABLES EN CASO DE ADMISION)	\$ 3.536
170.000	Recurso Directo de APELACION Establecido en arts. 24 y 26 de Ley Nº22.362	\$ 3.536
470.000	RENUNCIA TOTAL O PARCIAL DE PRODUCTOS/SERVICIOS DE MARCA REGISTRADA	\$ 1.206
720.000	EXTENSION DE CERTIFICADO DE PRIORIDAD INTERNACIONAL	\$ 1.792
730.000	EXTENSION DE CERTIFICADO DE ESTADO DE TRAMITE	\$ 1.600

ARANCELES TRÁMITES MARCARIOS VIGENTES

CÓDIGO	DETALLE	ARANCEL
141.100	MARCAS-BUSQUEDA FONETICA-POR CADA CLASE DE PRODUCTOS O SERVICIOS	\$ 1.600
141.200	MARCAS-BUSQUEDA FONETICA-EN TODAS LAS CLASES DE PRODUCTOS	\$ 6.400
141.300	MARCAS-BUSQUEDA FONETICA-EN TODAS LAS CLASES DE SERVICIOS	\$ 6.400
142.000	MARCAS-BUSQUEDA DE ANTECEDENTES POR TITULAR (POR CADA TITULAR EN TODAS LAS CLASES)	\$ 2.912
151.000	MARCAS-PEDIDO DE INFORME DE CLASIFICACION DE PRODUCTOS/SERVICIOS (Informe INPI)	\$ 915
152.000	MARCAS-PEDIDO DE INFORME DE CLASIFICACION DE PRODUCTOS/SERVICIOS (Informe OMPI)	\$ 1.789
701.010	COPIA DE DOCUMENTO -FOTOCOPIAS SIMPLES HASTA 10 PAGINAS O ENTREGA EN FORMA ELECTRONICA	\$ 800
701.020	EXCEDENTE DE 10 PAGINAS, POR PAGINA	\$ 80
701.030	FOTOCOPIA AUTENTICADA (COPIA FIEL), HASTA 10 PAGINAS	\$ 2.176
701.040	EXCEDENTE DE DIEZ PAGINAS, POR PAGINAS	\$ 992
701.100	DESARCHIVO DE EXPEDIENTES EN ARCHIVO GENERAL.	\$ 1.920
701.110	DESARCHIVO URGENTE EN ARCHIVO GENERAL	\$ 9.600
199.000	MARCAS COLECTIVAS	\$ 0
788.881	QUIEBRAS	\$ 0
799.919	Escrito No Arancelado - MARCAS	\$ 0
710.001	TRANSFERENCIAS / CAMBIOS DE RUBRO (Se Tramita en Dirección de Transferencias Tecnología)	\$ 8.736
680.017	TRANSFERENCIAS DE MARCAS - RESERVAS DOC	\$ 8.320
690.017	TRANSFERENCIAS DE MARCAS - ACOMPAÑA DOC	\$ 0
680.117	TRANSFERENCIAS DE MARCAS - ESCRITO NO ARANCELADO	\$ 0
680.217	NUEVO TESTIMONIO - ESCRITO NO ARANCELADO	\$ 0
168.000	SOLICITUD DE NULIDAD DE MARCA REGISTRADA	\$ 48.000
168.100	CONTESTACION DE TRASLADO SOLICITUD NULIDAD DE MARCA REGISTRADA	\$ 0
168.200	SOLICITUD DE NULIDAD MARCA REGISTRADA EN EL CONTEXTO DE UNA OPOSICIÓN A UNA SOLICITUD	\$ 24.000
169.000	SOLICITUD DE CADUCIDAD DE MARCA REGISTRADA	\$ 48.000
169.100	CONTESTACION DE TRASLADO SOLICITUD CADUCIDAD DE MARCA REGISTRADA	\$ 0
169.200	SOLICITUD DE CADUCIDAD MARCA REGISTRADA EN EL CONTEXTO DE UNA OPOSICIÓN A UNA SOLICITUD	\$ 24.000

BOLETÍN DE MARCAS Y PATENTES

Los servicios del I.N.P.I. son para Usted.

Si desea efectuar alguna consulta puede hacerlo
a los siguientes Correos Electrónicos

AREA	E-MAIL
PRESIDENCIAinfoinpi@inpi.gob.ar
PATENTES.....infopatentes@inpi.gob.ar
MARCASinfomarcas@inpi.gob.ar
LEGALESinfolegales@inpi.gob.ar
TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA.....infotrantec@inpi.gob.ar
MESA DE ENTRADAS.....mesadeentradas@inpi.gob.ar
MODELOS Y DISEÑOSinfomodelos@inpi.gob.ar
SERVICIOS DE INFORMACIÓN TECNOLÓGICAinfotecnol@inpi.gob.ar
BIBLIOTECAinfobiblio@inpi.gob.ar
PUBLICACIONESinfotecnol@inpi.gob.ar

Nuestro servicio en Internet:
www.argentina.gob.ar/inpi



@Inpi_Argentina



inpi_argentina



Instituto Nacional de Propiedad Industrial (Oficial)

**Para consultas dirigirse al I.N.P.I., Av. Paseo Colón 717,
(C1063ACH) Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
en el horario de 9:00 a 12:45 y de 13:30 a 15:30 hs.**

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 149.058

PUBLICACIÓN DÍA MIÉRCOLES